SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
27 ABR. 2021 11:50:49
Entrada 116517

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36220 22/02/2021 91408

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-GC); BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu); GUIJARRO GARCÍA, Txema (GCUP-ECP-GC); SAAVEDRA MUÑOZ, Marisa (GCUP-ECP-GC); SALVADOR I DUCH, Jordi (GR); MEDEL PÉREZ, Rosa María (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes ha sido concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, mediante la Orden TED/308/2021, de 17 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 31-03-21).

Por lo que respecta al eventual riesgo sísmico del emplazamiento de esta central, cabe indicar que es el Consejo de Seguridad Nuclear, único organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, el que ha de valorar si se cumplen las condiciones necesarias para que el funcionamiento de cualquier instalación nuclear no suponga riesgos indebidos, ni para la población ni para el medio ambiente.

Madrid, 27 de abril de 2021